



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 19725/2024, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Prácticas Socioeducativas**" de la carrera de Licenciatura en Arqueología, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 129196/2024, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del VEINTINUEVE (29) de agosto de 2024, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, desde el NUEVE (9) y hasta el VEINTE (20) de septiembre de 2024, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Prácticas Socioeducativas**" de la carrera de Licenciatura en Arqueología, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTITRÉS (23) de septiembre y hasta el CUATRO (4) de octubre de 2024 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 306/2024



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 306/2024

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección
General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: El/la postulante deberá ser Licenciado/a en Arqueología, en Antropología o títulos de grado universitario en disciplinas afines, haber participado como integrante de equipo coordinador o de trabajo en la elaboración e implementación de proyectos que sigan los fundamentos de la Extensión Crítica y dar cuenta de capacitaciones certificadas en esta línea.

Carrera:

- Licenciatura en Arqueología

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Arqueología. Ordenanza N° 055/2019-C.D.

Prácticas Socioeducativas

Formato Curricular: Proyecto

Expectativas de Logro:

- Establecer vínculos con la sociedad y sus problemáticas sociales y comunitarias relevantes de un modo activo y comprometido.
- Establecer proceso de interacción pro-activos que contribuyan con el análisis, la detección, la comprensión y solución de problemas sociales concretos del contexto en el cual desarrollará su actividad profesional.
- Fortalecer la toma de conciencia social y ciudadana desde un análisis crítico de la realidad, a fin de desarrollar actitudes solidarias y comprometidas en los ámbitos en que se desempeñará.
- Desarrollar la capacidad de generar propuestas pedagógicas comprometidas con el medio social, en las cuales se profundicen los saberes curriculares propios de su formación profesional de base.

Res. n° 306/2024



-2-

Contenidos mínimos:

- Comunidades sociales en contextos vulnerables
- Problemas sociales y comunitarios relevantes
- Aprendizaje en contextos de vulnerabilidad (bibliotecas populares, tercera edad, Patrimonio en riesgo, escuelas de frontera, entre otros)

Comisión Asesora:

Titulares:

- Dra. Leticia SALDI (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Esp. Carla Sabrina BUJ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Mgtr. Néstor Washington NAVARRO (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

Suplentes:

- Dra. Cristina Alejandra PRIETO OLAVARRIA (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Dra. Paola Raquel FIGUEROA (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Dr. Pablo Andrés CAHIZA (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

RESOLUCIÓN N° 306/2024